

RESOLUCIÓN 103/2021, de 6 de abril, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente para el suministro e instalación mecánica de 40 ventiladores para la renovación de los sistemas de ventilación en los túneles de Belate y Almándoiz.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Conservación del Departamento de Cohesión Territorial.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figura entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Orden Foral 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de la licitación para el suministro e instalación mecánica de 40 ventiladores para la renovación de los sistemas de ventilación en los túneles de Belate y Almándoiz, número de expediente 2/2021, por un importe de 1.168.281,24 euros, IVA excluido.

2º.- Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º.- Designar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.  
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
- Vocal: Iñigo Echeagaray Ezcurra, Jefe de la Sección de Viabilidad.  
Suplente: Juan Serrano Medrano, Director del Servicio de Conservación.
- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones.  
Suplente: Arantza Larrea Salinas, Diplomada en Ciencias Empresariales.

- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor delegado en el Departamento de Economía y Hacienda o quien legalmente le sustituya.
- Secretaria: María Milagrosa Goñi Leza, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica). Suplente: Jose Norberto Viguria Alegría, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica).

4º.- Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto y publicar la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Sección de Contratación y Seguros, a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, a la Intervención Delegada del Departamento de Cohesión Territorial y a la Sección de Viabilidad del Departamento de Cohesión Territorial

6º.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 6 de abril de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS,  
PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA

Begoña Urrutia Juanicotena